AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"**el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio**"**.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Bacalar, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$7,406,200.00	$1,858,370.86	$9,264,570.86	$8,680,860.17	$8,680,860.17	117.21
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	13,207,225.00	3,089,892.58	16,297,117.58	13,132,083.77	13,132,083.77	99.43
Productos	100,000.00	27,413.70	127,413.70	64,816.07	64,816.07	64.82
Aprovechamientos	455,503.00	0.00	455,503.00	390,013.32	390,013.32	85.62
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	116,942,075.00	660,025.00	117,602,100.00	127,413,091.20	127,413,091.20	108.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	19,280.85	19,280.85	146,700.85	146,700.85	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$138,111,003.00**	**$5,654,982.99**	**$143,765,985.99**	**$149,827,565.38**	**$149,827,565.38**	**108.48**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$149,827,565.38**, en relación con el Ingreso Estimado por **$138,111,003.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, se alcanzó en un **108.48%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, "hubo un mayor recaudo en los impuestos a pesar de la afectación de la pandemia COVID-19 que sigue aumentando en casos y ha afectado la economía en casi todos los sectores"; **Derechos**, "hubo un menor recaudo en Derechos. No se cubrió la meta estimada, igualmente debido a la pandemia COVID-19, que afecta el flujo y movimiento de la economía"; **Productos**, "hubo un menor recaudo, esto por la poca apertura de algunos establecimientos, debido a la pandemia COVID-19"; **Aprovechamientos**, "hubo un menor recaudo. Debido a los cursos de educación vial que se han estado brindando a la población, como consecuencia ha provocado bajar el índice de multas de tránsito, por lo que no se logró cubrir lo estimado"; **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, "hubo un mayor recaudo en este rubro, son recursos que nos depositan por parte de gobierno del estado, correspondientes al ramo 28 y 33"; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, "hubo recaudo en este rubro, no está con meta estimada anual, en la ley de ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, ya se recibió recursos de dicho rubro dentro del programa pesos por peso". **(Figura 1)**

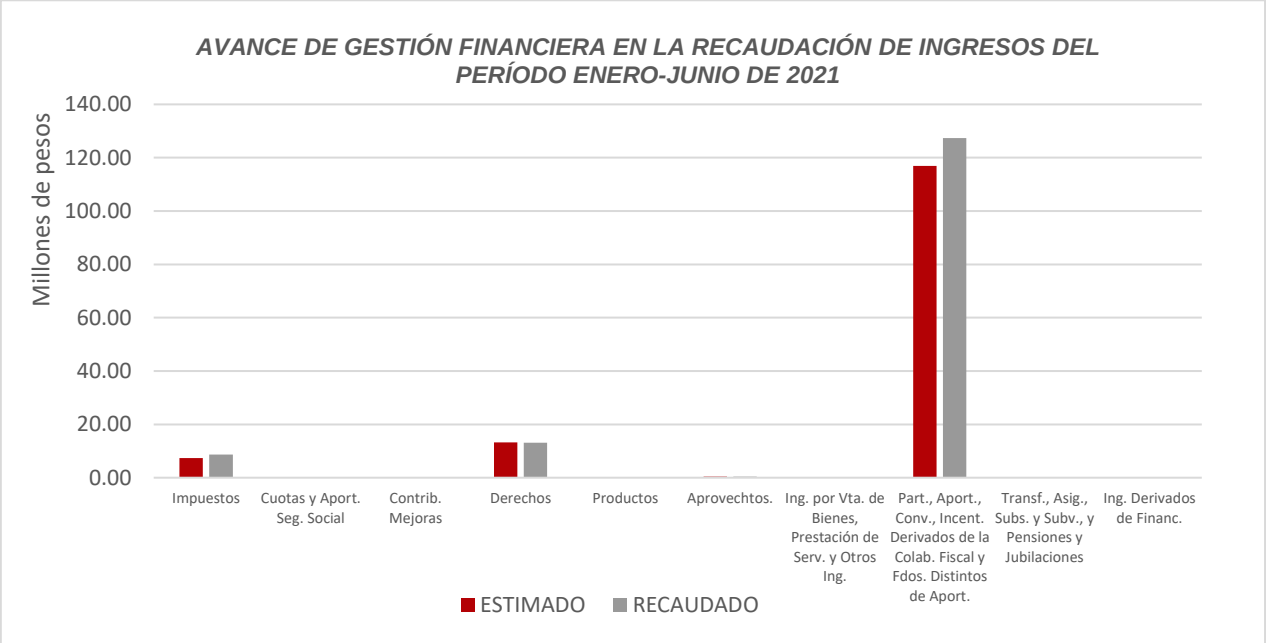

Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2021 por **$149,827,565.38** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **$276,024,006.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, recaudó un **20.27%** y en el segundo trimestre un **34.01%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **45.72%**. **(Figura 2)**

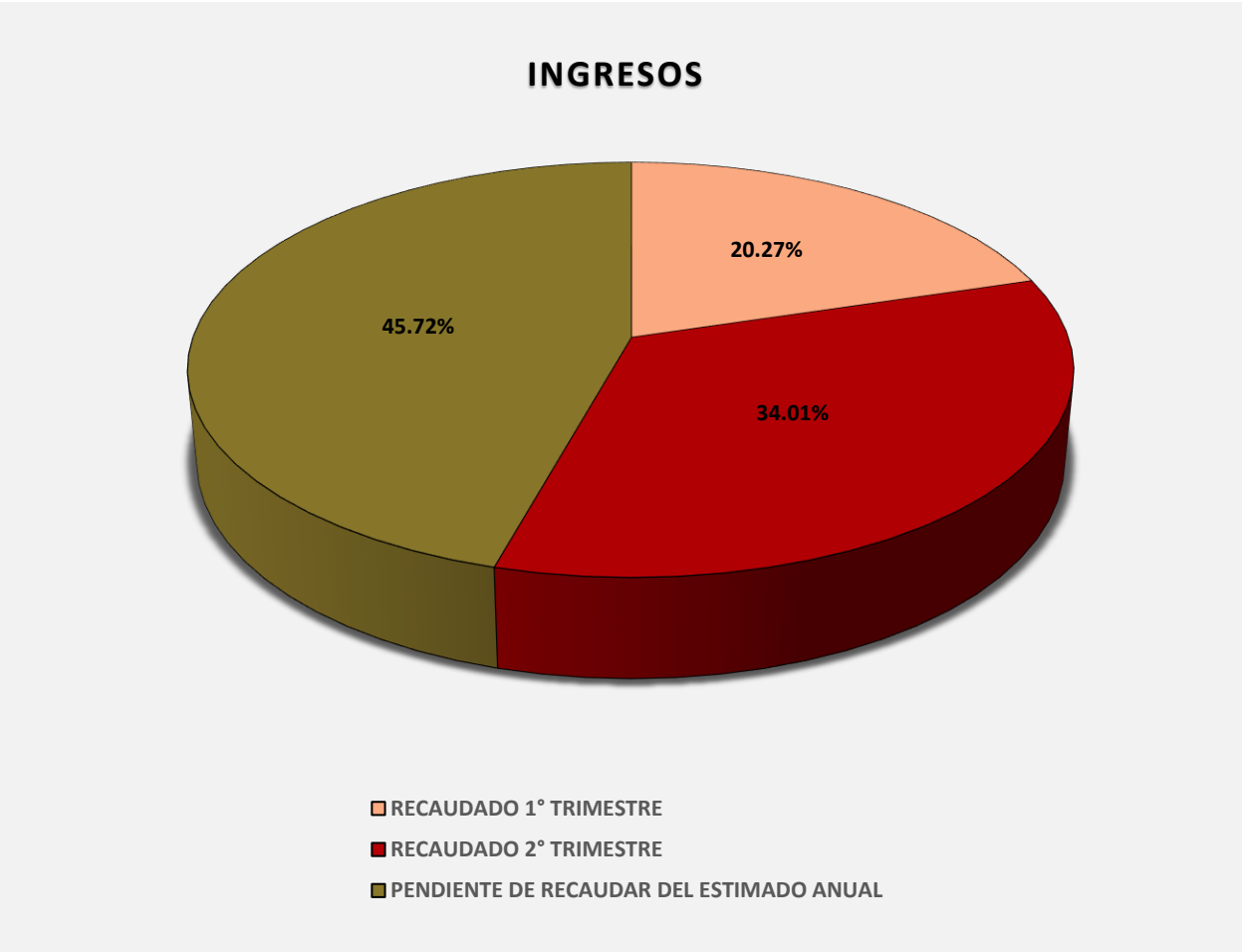
INGRESOS
20.27%
34.01%
45.72%
RECAUDADO 1° TRIMESTRE
RECAUDADO 2° TRIMESTRE
PENDIENTE DE RECAUDAR DEL ESTIMADO ANUAL

Figura 2

b) Egresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, presentó, el Flujo de Egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$48,471,014.74	$1,799,026.34	$50,270,041.08	$45,615,109.32	$45,615,109.32	90.74
Materiales y Suministros	10,839,409.77	950,000.00	11,789,409.77	13,243,670.96	13,243,670.96	112.34
Servicios Generales	28,138,372.00	(1,304,490.35)	26,833,881.65	29,000,776.54	29,000,776.54	108.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,245,592.22	50,000.00	14,295,592.22	13,401,100.26	13,401,100.26	93.74
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,390.77	0.00	1,000,390.77	1,001,688.84	1,001,688.84	100.13
Inversión Pública	35,317,223.50	4,100,447.00	39,417,670.50	3,552,568.66	3,552,568.66	9.01
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$138,012,003.00**	**$5,594,982.99**	**$143,606,985.99**	**$105,814,914.58**	**$105,814,914.58**	**73.68**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$105,814,914.58** en relación con el Egreso Modificado por **$143,606,985.99**, deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2021, se aplicaron en un **73.68%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “hubo un menor devengo ya que no se realizaron contrataciones de personal, así como contrataciones de policías”; **Materiales y Suministros**, “se tuvo un mayor devengo en el presupuesto debido a que se aplicaron partidas que son operativas; **Servicios Generales**, “hubo un mayor devengo ya que se aplicaron partidas de arrendamiento de maquinaria para trabajos en diversas localidades del municipio”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “hubo un menor devengo en relación a los apoyos a personas, ya que fueron asignados con mayor eficiencia, procurando el cuidado del

presupuesto; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “en la cuenta del capítulo 5000 hubo un mayor devengo ya que se adquirieron equipos de informática, mobiliario para oficina y aires acondicionado”; **Inversión Pública**, “este rubro tuvo un menor devengo en la cuestión de obras ya que se encuentran iniciando los trabajos”.

(Figura 3)

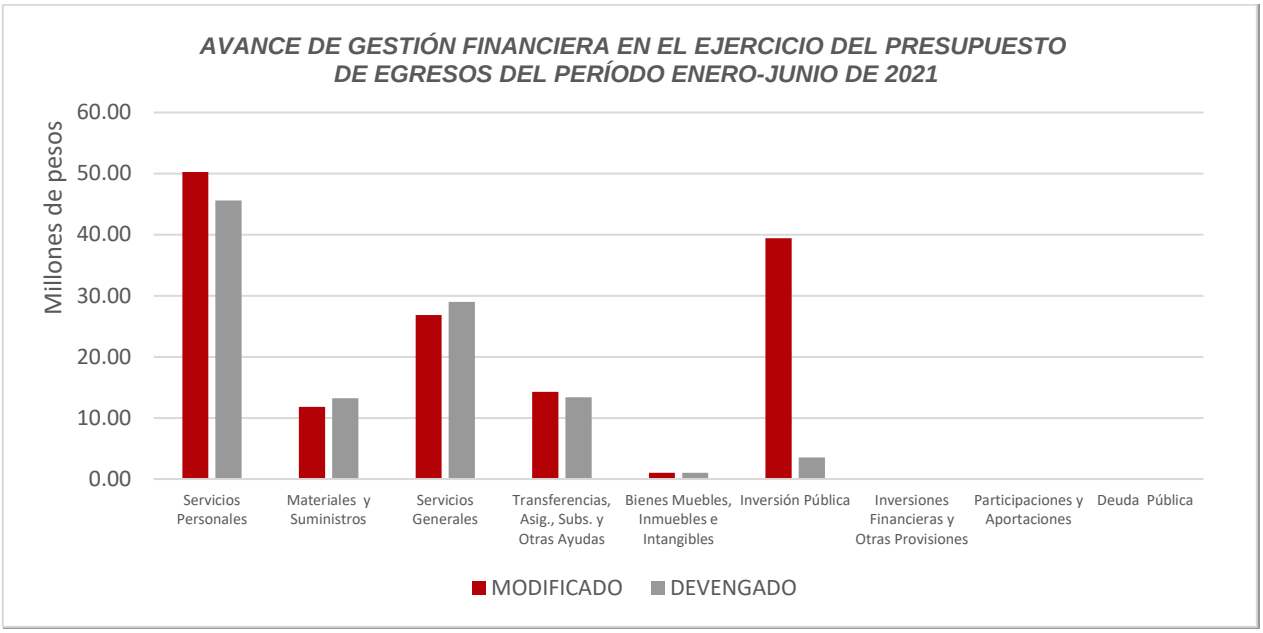

Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2021 por **$105,814,914.58** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **$281,618,988.99**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, ejerció un **15.90%** y en el segundo trimestre un **21.67%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **62.43%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

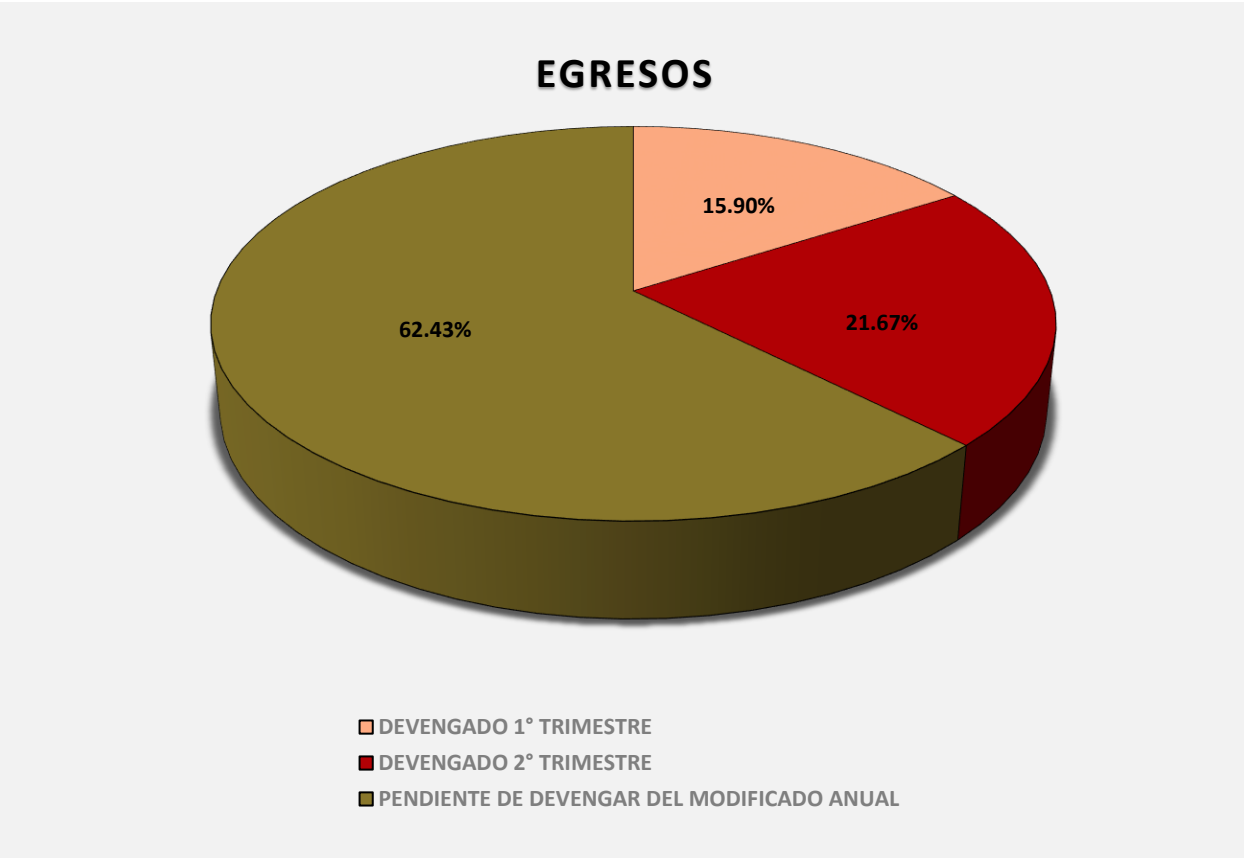
EGRESOS
15.90%
21.67%
62.43%
DEVENGADO 1° TRIMESTRE
DEVENGADO 2° TRIMESTRE
PENDIENTE DE DEVENGAR DEL MODIFICADO ANUAL

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 30 junio de 2021, **el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar** no presentó la “Cédula de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de la entidad.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.